



Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210055700

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el curador a-litem **CESAR AUGUSTO AGUIRRE ARENAS**, está aceptando el cargo en el que fue designado.

Por lo anterior, por secretaria compártase en link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios y, desde dicho momento contabilícese el término respectivo.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d058135541813965df5dea8d608d45491d4a3e64f53c3fd7ccf9614dd91ffcbe**

Documento generado en 02/03/2022 03:12:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>